



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 AGO 2019

VISTO:

La Resolución N° 106/19 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 6 de agosto de 2019, actuaciones obrantes en Expte. N° 009/19 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se aceptó la renuncia definitiva presentada por el Médico Veterinario Jorge Alberto Iglesias Casal - D.N.I. N° 10.085.017, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Concursado Dedicación Simple de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del 1 de julio de 2019.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 106/19 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-

DESPACHO
F.C.S.
[Signature]

ES COPIA FIEL



[Signature]
Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VETERINARIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
[Signature]
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD